



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA ASC-DAF-CD-2025-0019, CONTRATACION SERVICIO DE CATERING PARA REUNION DE LOS REGIDORES EN LA SALA CAPITULAR.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra Directa ASC-DAF-CD-2025-0019.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la solicitud **CONTRATACION SERVICIO DE CATERING PARA REUNION DE LOS REGIDORES EN LA SALA CAPITULAR.**

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. DA/0989-2025, del Departamento Administrativo del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la aprobación **CONTRATACION SERVICIO DE CATERING PARA REUNION DE LOS REGIDORES EN LA SALA CAPITULAR.**

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No 2025-CD-0019, la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. SCC-CD-0019 la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de septiembre del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de las empresas listada más abajo:

RITA NATALI CASTRO ROSA

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **RITA NATALI CASTRO ROSA, RNC. 002-0180612-9**, Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **CONTRATACION SERVICIO DE CATERING PARA REUNION DE LOS REGIDORES EN LA SALA CAPITULAR**, el cual asciende a un monto de **CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$50,000.00)**, por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los un (01) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

